



## TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Curso que ha de darse a las recomendaciones  
de las reuniones sectoriales****b) Reunión paritaria sobre la educación permanente  
en el siglo XXI: nuevas funciones para el personal  
de educación**

(Ginebra, 10-14 de abril de 2000)

1. La Reunión paritaria sobre la educación permanente en el siglo XXI: nuevas funciones para el personal de educación tuvo lugar en Ginebra del 10 al 14 de abril de 2000, bajo la presidencia del Sr. Arbeola (miembro empleador del Consejo de Administración).
2. La Reunión examinó un informe elaborado por la Oficina Internacional del Trabajo <sup>1</sup>. La Reunión adoptó por unanimidad una serie de conclusiones y una resolución sobre el acceso para todos a una educación y formación de calidad.
3. Estos textos, junto con un resumen de las actas de la Reunión, se recogen en la *Nota sobre las labores*, que se adjunta a este documento <sup>2</sup>. El párrafo 23 de las conclusiones y el párrafo dispositivo de la resolución requieren una acción específica por parte de la OIT.
4. *La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines tal vez considere oportuno recomendar que el Consejo de Administración autorice al Director General a comunicar la Nota sobre las labores en la que se recogen los textos mencionados en el párrafo 3:*
  - a) *a los gobiernos, solicitándoles que comuniquen dichos textos a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas;*
  - b) *a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores interesadas, y*

<sup>1</sup> Documento JMEP/2000.<sup>2</sup> Documento JMEP/2000/10.

*c) a las organizaciones internacionales interesadas.*

**5. *La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines tal vez considere oportuno recomendar que el Consejo de Administración pida al Director General que tenga presentes, al elaborar las propuestas para el futuro programa de trabajo de la Oficina, los deseos expresados por la Reunión en el párrafo 23 de las conclusiones y en el correspondiente apartado de la resolución.***

Ginebra, 6 de octubre de 2000.

*Puntos que requieren decisión:* párrafo 4;  
párrafo 5.